

Año que Nro. Sr. Mill seiscientos Noventa y cinco
 Dando facultad a los d^{os} Alcaldes para que seden la Pres-
 ion de Nro. Sr. por no hallarse Encarnilla el d^o Con-
 sider de la villa de Siquera a quinientos de Guatima m^o
 esta Seccion = Por cuyo Razon Fobian Obispo y Alcal-
 Alguacil mayor Nro. Blas hernandez, y man daran que
 Estuvon Lopez de Soto dicta Myunta m^o. leuie a el
 para que eta de d^o de Soto = y asimismo concertaron que
 la Boleta que buelue de las don que se embiaron
 asue a para d^o Seccion semta en el canton
 de la d^o en su ley. de Ciudad de los Reyes, lo qual los
 d^{os} señores Regidores conuieron las llaves del d^o
 churo donde eta d^o de Soto venel semta dicha
 Boleta como se pre viene y se bo leuie a errar

M
 Accepaz

Quidando en este estado subo a este Myunta. Nro. Blas
 hernandez quien go el d^o fue notario dicha Seccion de
 Alguacil mayor en el suya dicha fecha, el qual conyudo
 y sus enmanes del d^o de Soto de D^o Alonso Lozano y otros
 de Nro. Sr. bien y fielmente el d^o de Soto segun es obligado
 quien enuial de Soto. Leon Nepes Una Bara de
 Justicia y semta en el canton que se crea, con lo qual
 sea auto este Myunta. y lo firmaron =

D^o Juan de Soto me D^o Martin Thomas
 D^o Juan de Soto D^o Juan de Soto

D^o Miguel de Soto
 y gar de de aragon

17720 1773

Sin Sello + Reg^o Baraco

blas o r r o

D^o Antem
 Juan Lozano de Cuernavaca

